Comisión Nacional de Energía Atómica

CAREM25

CIRCULAR ACLARATORIA
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Circular Nº 2	
Lugar y Fecha	**Buenos Aires, 03/03/2017**
Organismo contratante	**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA**

Organismo contratante
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA
GERENCIA DE ÁREA CAREM
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P. 310/15

Procedimiento de selección			
Tipo:	**LICITACION PUBLICA**	**Nº**	**10/2016**
Clase:	**ETAPA UNICA NACIONAL**		
Modalidad:	**SIN MODALIDAD**		
Expediente	**F-170-2016**		
Rubro :	**830 – CONSUMIBLES**		

Objeto de la contratación:
ADQUISICION DE METALES PUROS PLATA-INDIO-CADMIO

ACTO DE APERTURA:	
Lugar/Dirección	**GERENCIA DE AREA CAREM** **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM** **Avda. del Libertador 8250, 3º Piso – Ala Correa (C.P1429) - C.A.B.A.**
Día y Hora	**07/03/2017; 11:10 Hs.**

COSTO DEL PLIEGO: SIN VALOR
VISITA DE OBRA: NO APLICA

DESCRIPCIÓN

OBSERVACION GENERALES:

Los pliegos de Bases y condiciones de este procedimiento y las circulares referidas a esta Licitación podrán ser consultadas en el sitio Web: http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes

Consulta Nº1:
Se solicita confirmar, si las notas solicitadas a clientes sean solamente para "trabajos que han ejecutado en el área Nuclear"
Por favor, de ser necesario también para "trabajos convencionales" confirmar.

Confidencialidad y detalle de trabajos realizados: si bien tenemos referencias de trabajos realizados para empresas, nos encontramos con que el suministro de información detallada (descripción detallada de las características del proyecto, copia de órdenes de compra, remitos, etc.) colisiona con el compromiso de confidencialidad asumido con los clientes, máxime por el tipo de clientes de los que se trata.

Quisiéramos saber de qué forma se puede lograr que Carem pueda evaluar la experiencia sin que ello implique violación de la confidencialidad asumida con nuestros clientes.
Se responde:
Para cada ítem ofertado se podrá presentar:
- Nombre de la empresa a la cual se suministró el ítem
- Especificaciones técnicas del suministro
- Fecha de la provisión.

Esta información deberá estar acompañada por una nota de la empresa, firmada por autoridad competente, indicando la provisión, la especificación técnica de la misma, si fue provista en tiempo y forma y el uso del bien comprado.

Respuesta N°1:
El documento EEP-CAREM25F-10 **REQUERIMIENTOS PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEDORES** contiene dos ANEXOS:

- **ANEXO A1: TRABAJOS REALIZADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN PROYECTOS CONVENCIONALES**
- **ANEXO A2: TRABAJOS REALIZADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INSTALACIONES NUCLEARES**

En la segunda columna de ambos ANEXOS (**PROYECTOS CONVENCIONALES** y **PROYECTOS DE INSTALACIONES NUCLEARES)** se requiere acreditar mediante contratos, actas de entrega/recepción de los trabajos, que demuestren fehacientemente su experiencia y capacidad técnico – administrativa en trabajos semejantes.

Consulta N°2:
En referencia a la respuesta brindada para la "documentación solicitada por trazabilidad punto 6.2" entendemos que con el certificado vigente de la norma ISO 9001 versión 2015 cuyo alcance es en comercialización de plata pura, estaríamos cumpliendo con lo solicitado en dicho punto.
Por favor confirmación si es correcto.

Respuesta N°2:
No, eso cumple con el 6.2.1.
La demostración de la trazabilidad se da por documentación que la evidencie, como dice en el punto 6.2 de la ET, respecto de que se asegure la calidad del suministro contemplando la manipulación, logística y distribución.
Si bien son requisitos de la norma ISO 9001, se pide demostrarlos en particular: corresponden los puntos 8.5.2 y 8.4 de ISO 9001:2015.
Basta identificar con qué documentos de su sistema de gestión dan cumplimiento a estos requisitos.
Pero, reiterando, para facilitar su identificación, se trata de los procedimientos y registros que demuestran que se mantiene la integridad de la provisión desde su fabricación hasta la entrega, ya sea por parte del fabricante o por un proveedor que compre a un fabricante.
En el primer caso, el de un fabricante, son el certificado de conformidad (con evidencia del resultado de los ensayos), y, por ejemplo, pero no limitado a estos únicamente, los procedimientos y registros de manipulación, logística, distribución y sus respetivos controles y todo otro documento o registro que demuestre la trazabilidad.
En el segundo caso, el de un proveedor que compre a un fabricante, además de los enumerados para el fabricante, los procedimientos y registros de selección y evaluación de proveedores, de inspección y recepción acorde a la orden de compra, de identificación y trazabilidad de la documentación cuando un lote se divide, etc.

NICOLAS R. FERREYRA
JEFE DIVISION CONTRATACIONES
GERENCIA DE AREA CAREM